Domingo 23 de Julio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2104

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

BIBLIOTECA PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Dr. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFITICAS
DEL
Pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS
Corrientes 406
(Antes Cuyo 405)

Las Sucursales y el Congreso

Han sido emitidas con templanza y moderacion las opiniones del Ministro del Interior en la Cámara de diputados, contestando á la interpelacion del Sr. Dávila.

El Ejecutivo estima que el establecimiento en las Provincias de sucurcales del Banco Hipotecario cae bajo las prescripciones del art. 107 de la Constitucion, que requiere *se dé conocimiento al Congreso* de tratados con fines económicos celebrados entre las Provincias.

El trato del convenio hecho entre el Director del Banco Hipotecario de Buenos Aires y otros Gobiernos de Provincia, dió motivo á que se supusiera que el descuento de valores de dos firmas se pudiera hacer por medio de billetes de emision. En esta suposicion es que pudiera invocarse la aplicacion del art. 108 de la Constitucion, que establece que es necesario en el caso de Bancos de emision, la *sancion prévia del Congreso.*

Peso es muy fácil modificar el convenio interprovincial, limitándolo al establecimiento de Banco Hipotecario, que prestará grandes servicios al desarrollo económico de las provincias que lo adoptan, y como Banco Hipotecario, su creacion es completamente constitucional, como siempre lo hemos sostenido.

Dadas las esplicaciones por el Ministro del Interior, venia á quedar sin alcance la mocion del señor Diputado Dávila por la cual se prescribe al Ejecutivo Nacional que tome medidas para que no se efectúen los pactos celebrados por el Gobierno de Buenos Aires y los de otras Provincias sin prévio reconocimiento del Congreso. Es sin alcance y sin motivo esa mocion, desde que el ejecutivo ha tomado esas medidas por medio de una circular á los gobiernos de Buenos Aires, de Santiago, de Santa-Fé y de Entre-Rios.

Publicamos á continuacion la circular que ha recibido el Gobierno de Buenos Aires, siendo arreglada á ese mismo texto la que se les pasó á los demás gobiernos de las otras provincias.

Buenos Aires, Julio 19 de 1882.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

La prensa de esta Capital anunció haberse celebrado diversos convenios para el establecimiento de sucursales del Banco Hipotecario de Buenos Aires, en algunas provincias de la República. La importancia de esos arreglos y la circunstancia de rejistrarse en la Constitucion prescripciones respecto á los Bancos Nacionales y Provinciales, indujeron al P. E. N. á pedir á los Gobiernos de Entre-Rios, Santiago y Santa-Fé los antecedentes de los acuerdos celebrados.

Instruido de ellos, ha creido conveniente manifestar á los gobiernos de las provincias expresadas y al de V. E. algunas observaciones que sujiere de lectura de los documentos recibidos.

Por los convenios celebrados, se establecerán en ellas Sucursales del Banco Hipotecario de Buenos Aires, las que no se limitarán á las operaciones autorizadas por la ley de 1871: ellas podrán abrir créditos agrícolas, prendarios, recibir depósitos, descontar obligaciones suscritas por dos personas, y practicar todas las operaciones autorizadas por la ley de 1882.

Trátase, pues, de fundar establecimientos que prestarán cédulas cuando acuerden créditos hipotecarios y papel moneda cuando se trate de las obligaciones personales que juzguen conveniente descontar.

La Constitucion de la República en el art. 107 dispone que las Provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administracion de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad comun, con conocimiento del Congreso. En el art. 208 prescribe que ellas no pueden establecer bancos con facultad de emitir billetes sin autorizacion del Congreso; y concuerdan con estas disposiciones, las Constituciones de todas las provincias.

La de Buenos Aires, al reincorporarse á la Nacion en 1859, conservó la propiedad de su Banco en las condiciones que tenia en aquella fecha, pero no le fué acordada la facultad de fundar dependencias en las demás provincias de la República y quedó, por tanto, en este punto, subordinada, como todas, á las prescripciones recordadas.

Si el Gobierno de una provincia que tiene banco de emision pudiera, sin autorizacion del Congreso, establecer sucursales en otras, quedaria desatendida la Constitucion de la Repúblico, siendo de notar que, en este caso, las provincias en cuyo territorio se estableciesen las sucursales, no tendrian jurisdiccion sobre ellas, ni derecho á vijilar sus operaciones ni á intervenir en las emisiones que pudieran ponerse en la circulacion, desde que esas Sucursales, segun el contrato celebrado, son independientes de la autoridades y de la lejislacion de la provincia en que deben funcionar.

El P. E. no considera esta conclusion arreglada á los principios que dominan en nuestra organizacion política.

Atendiendo á las consideraciones que dejo insinuadas, el P. E. N. cree que los convenios celebrados entre el Gobierno de V. E. y los de las provincias de Entre-Rios, Santiago y Santa-Fé, requieren la autorizacion del H. Congreso de la Nacion, ya sea que se consideren como tratados para favorecer intereses económicos, ya que se estipule en ellos la fundacion de sucursales de un establecimiento bancario que tiene derecho de emitir. Y reconociendo la obsecuencia del Gobierno de V. E. á las prescripciones constitucionales, no duda que habrá tenido presente las indicadas en esta nota, y reservádose proceder oportunamente de acuerdo con ellas.

Dejando cumplidas las instrucciones que he recibido del Sr. Presidente de la República tengo el honor de saludar á V. E."

Como se vé por esa circular, el Ministro apoya sobre la probabilidad de que las sucursales efectuarán operaciones que incumben á Bancos de emision y en el caso que asi se hiciera, su creacion ha de ser sometida á la aprobacion del Congreso. En este sentido no hay mas que una opinion; pero si no ha de ser asi y restringida la cuestion al simple establecimiento de Bancos Hipotecarios emitiendo *cédulas*, lo que ha hecho, ó querido hacer, encerrado en ese límite, es perfectamente constitucional.

Se ha hecho observar en el debate y con razon, que los contratos que lo motivan no eran actos consumados; que son proyectos de contratos; y asi ha debido considerarlos el señor Ministro del Interior cuando, al concluir, espresó: "que no dudaba del patriotismo y buen sentido de dichos gobiernos, que enviarian esos contratos, *cuando estuvieran concluidos*, á la aprobacion del Congreso."

En esa polémica sostenida por los diversos órganos de oposicion al Gobierno de Buenos Aires, se pretendió dar al art. 107 de la Constitucion (que prescribe se de conocimiento al Congreso) el alcance del art. 108, que estipula la sancion previa por el Congreso. Ahora parece fuera de debate la teoria constitucional que hemos sostenido, en cuyo apoyo agregariamos una razon predominante de nuestro derecho federal, que no hemos visto producirse hasta ahora, y que debe servir en toda interpretacion de los artículos de nuestra Constitucion, y es que: *la suma de los poderes no expresamente delegados al Congreso por las Provincias, es conservada por las Provincias, y á falta de especificacion es reservada al pueblo.*

En los casos indicados en el art. 107, las Provincias han delegado en el Congreso un derecho: "el que se le dé *conocimiento* de tratados provinciales económicos;" pero se han reservado el derecho de celebrar esos tratados.—En los casos insertos en el art. 108 con respecto á Bancos de Emision, las Provincias han delegado sus facultades potentes en el Congreso Nacional.

Nuestra constitucion es federal; en su forma y en sus principios la hemos de sostener como federales; su interpretacion es sometida á las prescripciones del Derecho Federal, mientras no nos fuera impuesta una carta constitucional unitaria.

Que no se hagan Bancos de emision con sucursales de Bancos Hipotecarios, y entónces es perfecto el derecho de las provincias de establecerlas, sin la sancion posterior. ó previa del Congreso.

La mision al Cabo de Hornos

Estamos en posesion de algunos datos mas respecto á la expedicion científica al Cabo de Hornos, cuya mision bajo el patronato de una vasta asociacion internacional, consistirá en el estudio de los fenómenos meteorológicos y de magnetismo terrestre, no debiendo pasar menos de un año en los mares antárticos.

Se ha encargado á la Academia de Ciencias de la redaccion del programa de los diversos hechos científicos que deberán ser observados.

El señor Milne Eduard ha formulado la parte de ese programa relativo á las investigaciones y observaciones de que han de ser objeto los animales marinos.

El señor Almirante Mouchez, ha pedido en nombre de la Comision encargada de la verificacion del pasaje de Venus, que la mision al Cabo de Hornos sea provista con los instrumentos necesarios para la observacion de ese fenómeno astronómico. El ha hecho observar que fué con pesar que se abandonó el propósito de establecer una estacion en el Cabo de Hornos, y que se debe utilizar sin trepidacion la ocasion que se presenta de ejecutar lo que se habia deseado, no pudiendo presentarse mejor oportunidad.

A nombre del *Bureau des Lodgitudes* el señor Laen y presentó el programa de las observaciones, sistemadas para la mision.

Se le pide que efectúe la determinacion exacta de la hora, de la longitud y de la latitud de aquella parte austral del continente, la de unos seis ó siete *puntos irradiantes* del polo austral, segun los cuales se proyectan los enjambres de estrellas erráticas ó exhalaoiones, la investigacion de los cometas que se liga intimamente con el estudio de esas materias cósmicas fulguentes, pues las exhalaciones parece que no son sinó fragmentos de cometas.

Esta será la vez primera que una mision científica se consagrará á una exploracion prolongada y metódica del cielo en las regiones que se aproximan al polo austral.

El señor E. Blanchard asentó el programa de los estudios zoológicos que deben ejecutarse en la tierra del Fuego é islas adyacentes. Gracias á esas prolijas observaciones se podrá, sin duda, determinar con exactitud los caracteres de la fauna de aquellas regiones mal conocidas. ¿Es ella especial y aislada? ó bien es la misma que la del continente americano? Los pequeños mamíferos que no pueden atravesar grandes espacios de mar y que viven acantonados en parajes determinados, darán lugar á que se resuelva esta cuestion.

Será inútil que se traiga á animales pequeños de las especies que han dejado ahí los navegantes (ratones, lauchas, conejos) á fin de conocer cuáles son las trasformaciones por las cuales han pasado.

Las aves terrestres son poco numerosas; el estudio de sus formas, hábitos y costumbres [illegible] no deja de ser de interés. Los reptiles son escasos y pequeños, pero es curioso de observarlos.

Se ignora si existen *batrocianos* en esos países.

Por fin el naturalista, J. Blanchard, determina con detalles de mucha precision la direccion que se debe dar á las observaciones sobre los peces de agua dulce, moluscos, crustáceos, lombrices é insestos. Emite el voto de que la mision estienda sus pesquizas á las islas Malvinas.

El señor Duchartre ha hecho el programa de las esploraciones botánicas, y el señor Descloiseaur el de las exploraciones geológicas.

Todos estos programas parciales van á ser reunidos en un folleto, siendo impresos primero en el Boletin de la Academia, asi como el programa relativo á la observacion de los fenomenos físicos de la tierra, objeto primitivo y principal de la mision al Cabo de Hornos.

—

En cuanto á la mision astronómioa para observar el pasaje de Venus, cuyos miembros han llegado á Buenos Aires, se dividirá en tres secciones: una para el Rio Negro. la segunda para el Chubut, la tercera para Santa Cruz.

El jefe de la mision, que observará el planeta en el Chubut ó en Puerto Deseado, es el señor Holt, ingeniero hidrógrafo, acompañado del señor Mion, sub-ingeniero y del señor Leyque, teniente de navio.

El señor F. Leceriais, de quien hemos tenido ocasion de hablar por haber sido premiado al principio de este año por la Academia de Ciencias, jefe de la mision á Santa Cruz, es capitan de fragata, irá acompañado del señor Le-Port, teniente de navio.

La mision al Rio Negro está á cargo del señor Delacroix, teniente de navio.

La mision á Chile va á ser desempeñada por el señor de Bernardiere, teniente de navio, acompañado del señor Barnaud, de igual grado.

Revista de la semana

ELINA GONZÁLEZ ACHA — PREDICADORES NOTABLES — BANCOS HIPOTECARIOS— BAILE DE ALVEAR.

El progreso argentino tenia hasta hoy su representante en el esfuerzo del hombre. El afrontaba todas las empresas y recojia los laureles de la victoria.

La mujer se hallaba retirada en el fondo del hogar y, rica en inteligencia y en ingenio, activa de imaginacion, fuerte y perseverante en voluntad, tan bellos dotes se perdian en el conjunto prosáico del *quehacer* doméstico.

La mujer no tenia mas horizonte que el hogar, en cuye seno se ahogaban su inteligencia y aspiraciones; sus aspiraciones, sí, que pueden ser mucho mas ámplias y benéficas que el cuidado de su familia, que pueden estenderse á to la la sociedad, cooperando á su desenvolvimiento y bienestar.

Felizmente los tiempos se transforman. La mujer comprende al fin que su destino es mas lato en la sociedad; que su actividad puede ser aplicada á objetos menos restrinjidos, y se lanza en las huellas de estos principios.

En Sud América, podemos decir con verdadero orgullo, es la República Argentina la que se adelanta en todas las iniciativas del progreso; hoy presentamos un modelo en el nombre de *Elina Gonzalez Acha*, distinguida señorita argentina, que acaba de tomar matrícula de primer año de medicina.

Conocemos el talento de esta niña y abrigamos la esperanza de que la ciencia noble de la medicina, la contará entre sus mas inteligentes cultivadoras.

Dentro de poco tiempo las dolencias de la matrona argentina serán atendidas y curadas por la ciencia de una niña porteña.

✕✕✕

El Canónigo Jacinto Balan en el Pueblo de las Flores, ha sido objeto de verdaderas manifestaciones, por su notable discurso en la funcion de la féria del Cármen.

Este distinguido sacerdote, tiene ya su fama perfectamente cimentada de eminente orador sagrado, y á esa fama debe el que sea constantemente solicitado, para predicar en las iglesias de esta Capital y en las de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires.

En San Nicolás lo escuchamos últimamente y podemos asegurar, que allí como en las Flores, estuvo á la altura del renombre que tan justamente tiene conquistado.

Se prepara un espléndido baile en casa de Diego Alvear.

El hombre á la moda, demostrará una vez mas, su distinguido conocimiento social y las bellas prendas de cortesania que le adornan.

Prepararse á gozar los invitados á esa fiesta de placer.

—

—La cuestion de las sucursales del Banco Hipotecario está á la órden del dia.

¿Cómo procederá el Congreso Nacional?

El Diputado José Fernandez

Una vez mas el padre de la patria don José Fernandez ha demostrado que es el amigo leal del pueblo y el valiente campeon de los derechos y soberania de la Nacion.

En los debates parlamentarios que acaban de tener lugar en la Cámara de Diputados Nacionales con motivo de las sucursales del Banco Hipotecario en la República, el señor Fernandez levantó su voz para defender la constitucionalidad con que procedia el gobierno de Buenos Aires y condenar las teorias del Diputado Pizarro en contra del Magistrado de esta Provincia.

El Diputado Fernandez, con la elocuencia que todos le conocen, y poseido de los antecedentes que impulsaban á su cólega, el señor Pizarro, á sostener sus argumentos, supo plantear el asunto en su verdadero terreno y dar una solucion al debate que le honra altamente.

Cuando las teorias contrarias envolvian enigmáticamente los argumentos de ambas partes, Fernandez delucido de una manera brillante y con razones irreprochables convenció á su adversario probándole que al recinto del Congreso no se llevan cuestiones personales sinó cuando estas son de orígen parlamentario.

Viene el punto en q' un Diputado envuelve los recuerdos de un pasado, en el que un Ministerio quedó vacante, con el presente en el que con el poder en la mano quizá pueda librarse el licor de la venganza: una cadena de frases hirientes en contra de magistrados dignos es la figura retórica del orador.

Entonces, el Diputado Fernandez toma la palabra y con una templanza y elevacion que le hace honor vuelve al debate, reanuda el discurso anterior y concluye anulando á su adversario.

He ahí, al Diputado Fernandez, representando á sus cólegas políticos y levantando bien alto la dignidad que creé hollada por enemigos del bien estar comun.

Fernandez sabe ser amigo de sus amigos y ante todo es patriota cuyo credo está basado en la Constitucion.

NOVEDADES

Los debates brasileros

La cuestion de Misiones volvió á reanimar la discusion en el Parlamento brasilero en los dias 12 y 13 del mes, y seguia pendiente.

El Baron de Cotegippe se defendió de la acusacion de haber sido imprudente con publicar su carta célebre, que al contrario habia esperado la oportunidad de esponer todo su pensamiento y la indignacion que produjeron los actos del gobierno argentino. Dió la voz de alerta, porque el Ministro brasilero en República Argentina no habia elevado reclamo y protesta contra una usurpacion de territorio, que se consagraba por un acto oficial. Este acto de la política argentina era la prosecucion de una ambicion que tiene en vista la reconstruccion del vireinato y que data de la época de Rosas.

Interrupcion—Esto está escrito en los libros azules del Sr. Cotegippe.

Si Señor, está escrito en los libros azules, pero son verdes esas esperanzas del argentino, del pueblo argentino, valiente y orgulloso, aunque un poco fanfarron (risas), y que tiene la ambicion de querer hacer la primera figura en la América del Sud. Esto es laudable en tanto que no sea á costa nuestra (apoyado, risas) El baron de Cotegipe declaró bien alto que el Brasil no consintiria bajo ningun pretesto cualquiera agresion á las repúblicas del Uruguay y Paraguay.

Lamentó el rol pasivo que ejerce la diplomacia brasilera y obtuvo apoyo general en la Cámara.

Sarcuba y Ocos manifestaron que aquel era el pensamiente de la Nacion: cuestion Misiones no es cuestion simple, Cotegipe, y puede ser el principio del fin. Cuestiones de menos monta produjeron las tremendas desgracias de la Francia.

Martin Garcia, que no debia ser armada y es territorio oriental, está erizada de cañones como si fuese un Gibraltar, y la célebre isla del Atajo está tambien fortificada.

Concluyó la guerra, dijo, y la Argentina siguió armandose, adquirió buques de gran fuerza, torpedos y fortificaciones; el Brasil no puede cruzarse de brazos ante tal estado de fuerza.

No quiere la guerra, pero quiere la paz armada y que ni un solo dia quede su patria á la voluntad ó al capricho del argentino. Estas palabras tambien arrancaron apoyo unánime. Dijo que los argentinos ejercen protectorado con la República Oriental, donde conflictos internacionales son resueltos por mediacion de su ministro acreditado ante el Gobierno Oriental. Queda asi reducido á especiede gobierno de provincia, dependiente del argentino.

Hablaron tambien Octaviano Correia, Saraba, Junjeira, baron Laguna y muchos otros manifestándose menos pesimistos; todos contestes sin embargo en la conveniencia urjente de reorganizar el ejército y armada para estar prontos á cualquier acontecimiento. El Ministro de Negocios Extranjeros Alburquerque, contestó q' el gobierno del Brasil tiene el mayor empeño en que se resuelva la cuestion del modo honroso para ambos paises. No ha de firmar nunca un acuerdo en que sean sacrificados los intereses nacionales; á pesar del interés que tiene el gobierno de concluir la cuestion, no puede estimular á la nacion amiga á terminarla; si no fundándose colonias militares; no fué porque el gobierno dudase de sus derechos, nó, sinó para no presentarse en terreno litigioso en caracter provocador. Todavia el gobíerno verá que los argentinos toman posesion del terrirorio sin estar liquidada la pendencia.

La fiesta de hoy

Publicamos en seguida el decreto espedido por el Gobierno Nacional con motivo de la clausura de la Esposicion Continental que tendrá lugar hoy.

Buenos Aires, Julio 22 de 1882

Debiendo tener lugar el dia 23 del corriente la clausura de la Esposicion Continental,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA

Art. 1° Queda encargado el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de presidir el acto, dictando las medidas necesarias para su solemnidad.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
V. DE LA PLAZA.

Dos problemas

En la estadística del movimiento del Canal de Suez, documento firmado por el señor de Lesseps, se lee la descripcion de un vapor destinado á la navegacion entre Inglaterra y la India, perteneciente á la compañia "Orient-Line", en cuya construccion se han resuelto dos problemas: el de la mayor ligereza, y el de la economia del combustible.

Ese gran paquete, "Jhe Austral" mide 145 metros de largo, 19 y medio de ancho y desocupado á flotacion desaloja un volúmen de agua de 9500 toneladas.

El interior de su casco es dividido en trece compartimentos aislados.

Generalmente se calcula el gasto de carbon en dos libras por caballo vapor por hora. El consumo del Austral ha sido de una libra.

En su marcha ha alcanzado la ligereza de 28 kilómetros por hora, lo que resolveria el desideratum de efectuar la travesia de Europa á Buenos Aires en quince dias y algunas horas.

Observaciones sobre mareas

Van acumulándose las observaciones sobre las mareas, pero sus equiparaciones ó reducciones de uno á otro punto observado, requieren tanto tiempo para determinarlas que ese trabajo ha cansado á muchos de los sábios, como Savary y Daussy, que lo habian emprendido.

El señor Bouquet de la Grye, enviado á Méjico actualmente para el pasage de Vénus, ha tenido la paciencia de llevar á término este trabajo hasta 1878.

Le Remeil de Savants publicará el resultado de esa enorme compilacion, que permitirá completar la teoria de Laplace sobre las mareas.

Un hecho importante resulta ser evidenciado con la série de las observaciones que se han anotado escrupulosamente desde 1834 y se han cerrado para su exámen en 1878, es que el nivel mediano del Océano en estos cuarenta y cuatro años ha bajado, ó que el suelo de Francia en la punta de Brest se ha elevado.

El carbon

Cada año se publica en Inglaterra el cuadro de las cantidades de carbon extraidas, exportadas y consumidas. En el año último de 1881, la extraccion arroja una cifra de ciento cincuenta mil toneladas, lo que dá un aumento de 7 millones sobre 1880 y de veinte millones sobre 1879. En los cuatro años anteriores, las cifras habian quedado estacionarias. Pero comparando el consumo actual del Reino-Unido, con el de 1859, hay un aumento de 82 millones de toneladas y comparando con el año de 1855 la diferencia equivale á 4 112 toneladas por habitante.

Este hecho se debe al desarrollo de la industria del gas y principalmente á la metalurgia, siempre creciente en Inglaterra.

Se ha verificado la exactitud de los cálculos hechos y publicados por R. Meade sobre las cantidades de carbon de piedra que existen bajo el suelo de la gran Bretaña y Escocia hasta la profundidad de 1200 métros.

Se estima esa existencia en 89 millares de toneladas para las minas conocidas, y se supone que existe á mas una cantidad de 56 millares en minas no descubiertas.

Esos total de 145 millares á razon de 154 millones de toneladas del consumo actual, bastará para las necesidades del Reino Unido durante 394 años, y si se calculase el aumento progresivo de estos veinte años, aquella masa de combustible seria agotada en 250 años.

Esperemos que antes de esa época fatal algo se habrá inventado que reemplazará al carbon de piedra.

El Coronel Santa Cruz

(Véase «El Demócrata» del 16 de Julio de 1882.)

A *La Nacion* le recomendamos la lectura de los comprobantes anexos á la nota del Coronel Santa Cruz insertada en EL DEMÓCRATA del 16 del presente.

Hélos aquí:

Enexo número 1

Director del Colegio Militar.

Palermo, Julio 6 de 1882.

Señor General don Joaquin Viejobueno, Inspector y Comandante General de Armas.

Mi General:

Uno de los diarios de la mañana en dias pasados, hablando de la visita de Inspeccion que usted hizo el 2 de Abril próximo pasado á este colegio Militar, asegura que: "Me previno usted anticipadamente de su visita, y que le mostré entónces solo lo que yo quise que viera."

Espero como un servicio, que tenga la bondad de decirme al pié de esta si es ó no exacta esa version, asi como si me encontró ó no en el Colegio.

Soy como siempre su amigo y subalterno.

Firmado—
Simon A. de Santa Cruz.

CONTESTACION

Señor Coronel D. Simon de Santa Cruz.

Contestando á lo que me pregunta debo decir en honor de la verdad, que la visita de Inspeccion hecha por mi al Colegio Militar fué resuelta á las doce del dia y en seguida me trasladé á dicho establecimiento sin aviso prévio como era natural, y cuando llegué alli supe que usted no estaba. Pasada la visita de inspeccion me retiré de alli sin que usted tuviese otro conocimiento de esto que el que debió darle el Sub-Director.

Dejando asi satisfecho su pedido se repite su affmo.

Firmado—
Joaquin Viejobueno.

Anexo núm. 2

Buenos Aires, Abril 5 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nacion, Dr. D. Benjamin Victorica.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que en virtud de los nuevos deberes que me impone la creacion de la Inspeccion de Artilleria, á efecto, por resolucion superior, á esta Comandancia General de Armas, me trasladé el 1° del corriente al Colegio Militar y Escuela de Cabos y Sargentos de Artilleria, á fin de pasar visita de inspeccion al rancho y artículos de proveeduria que para el uso de los alumnos, se emplean en dichos Establecimientos.

Al informar á V. E. del resultado de mi inspeccion, debo manifestar que tanto el rancho como las diferentes provisiones que he revisado, eran de superior calidad y se encontraban en perfecto estado.

Examiné asi mismo los libros y documentos de caja encontrándolos en órden y al dia, y me impuse detalladamente del régimen administrativo que se sigue en aquellos establecimientos; pudiendo V. E. juzgar de su bondad por el siguiente resúmen relativo al Colegio Militar.

MANUTENCION DE LOS ALUMNOS

1° El Habilitado del Colegio, que es tambien el primer encargado de los depósitos de víveres, hace al finalizar cada mes. una relacion de todos los artículos de almacen necesarios para la proveeduria de las compañias durante el mes entrante con arreglo á su personal. Esta relacion que el Director revisa y autoriza luego con el "provéase" va á un almacen de la Capital para su despacho.

2° El Habilitado, en compañia del primer mayordomo, elije en el almacen los artículos comprendidos en la relacion.

3° A su arribo al Colegio, las provisiones son inspeccionadas por los gefes del establecimiento ó por uno de ellos, acompañado del oficial de servicio.

4°. El primer mayordomo pasa, diariamente, al oficial de servicio una relacion del consumo de víveres, quien la eleva al Director para servir de justificativo en las salidas del depósito.

5° Los sargentos de servicio, los cabos, los distinguidos etc, vijilan en sus respectivas compañias, que los alimentos sean buenos—abundantes y bien preparados; dando cuenta de las faltas que notasen al oficial de servicio para que este las remedie inmediatamente. dando parte despues al Director.

6°. La carne, pan y verdura son examinados todos los dias por el Oficial y Sargento 1° de servicio, y por el 1er. mayordomo, quienes deben devolver al Habilitado lo que encuentren de rechazo, y exijirle en cambio, artículos de primera clase.

7°. Apesar de esto, tanto las clases como los aspirantes, pueden llegar hasta el Director y hacerle presente sin otros trámites. los defectos é irregularidades observadas en el réjimen alimenticio y en la calidad y preparacion de los alimentos.

Roperia—El Depósito de ropa se compone de todas las piezas de vestuarío interno y exterior existentes para uso de los alumnos y personas de la Banda de música.

3° El Ayudante del Colejío, que es tambjen encargado de la roperia recibe las piezas de vestuario y anota su entrada en el libro correspondiente.

3° Para formar descargo, el Ayudante debe justificar las salidas con una relacion ó relaciones del comandante de cada compañia, que lleve el "Conforme„ del comandante de las compañias y el "provéase„ del Director.

La Escuela de Cabos y Sargentos de artilleria, sigue en su réjimen administrativo, procedimientos semejantes.

Dios guarde á V. E.
Joaquin Viejobueno

Abril 8.
Publiquese.

VICTORICA

—

Anexo número 3

Ministerio de Gobierno
de Mendoza—

Por cuanto el jóven Isaac Coria ha acreditado, segun consta del espediente que queda archivado, reunir las condiciones de edad, sanidad, consentimiento y preparacion conveniente, exijidas por el Director de la Escuela Militar Nacional de Palermo, para optar á los beneficios ofrecidos por dicho establecimiento á los jóvenes que forman parte de la Banda de Música del mismo,

El Gobernador de Mendoza—

Acuerda al expresado jóven Isaac Coria, una de las seis becas asignadas á esta Provincia con el mencionado objeto, estendiéndole la presente credencial, refrendada por el Ministro General de Gobierno á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

Federico Corvalan.

(Es cópia fiel del original)

Anexo número 4

Ministerio de Gobierno
de Mendoza—

Por cuanto el jóven Ricardo Baez ha acreditado, segun consta del expediente que queda archivado, reunir las condiciones de edad, sanidad, consentimiento y preparacion conveniente exijidas por el Director de la Escuela Militar Nacional de Palermo, para optar á los beneficios ofrecidos por dicho establecimiento á los jóvenes que forman parte de la Banda de Música del mismo,

El Gobernador de Mendoza—

Acuerda al expresado jóven Ricardo Baez una de las seis becas asignadas á esta Provincia con el mencionado objeto, estendiéndole la presente credencial, refrendada por el Ministro General de Gobierno, en Mendoza á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

Firmado—
Federico Corvalan

(Es cópia fiel del original)

Anexo número 5

Ministerio de Gobierno
de Mendoza.

Por cuanto el jóven Crispin Calderon ha acreditado, segun consta del espediente que queda archivado, reunir las condiciones de edad, sanidad, consentimiento y preparacion conveniente exijidas por el Director de la Escuela Militar Nacional de Palermo, para optar á los beneficios ofrecidos por dicho establecimiento á los jóvenes que forman parte de la Banda de Música del mismo;

El Gobernador de Mendoza.

Acuerda al espresado jóven Crispin Calderon, una de las seis becas asignadas á ésta Provincia con el mencionado objeto, estendiéndole la presente credencial refrendada por el Ministro General de Gobierno, en Mendoza á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

Federico Corvalán

Es cópia fiél del original.

Anexo número 6

Comando de la 2da. circunscripcion Militar de la República Argentina.

Al Señor Director del Colegio Militar de la Nacion, Coronel D. Simon de Santa Cruz.

Tengo el honor de dirijirme á V. S. comunicándole que en la fecha son despachados por ésta Comandancia con destino al Colegio Militar á cargo de V. S., los jóvenes tucumanos Eudoro Galindez, Augusto Racedo y Cleto Iñiguez que van á ingresar á la Banda de Música de ese establecimiento, segun pedido hecho por V. S. al Gefe de esta circunscripcion, Coronel D. Napoleon Uriburu.

Saludo á V. S. con mi respectiva consideracion.

Dios guarde á V. S.,
José N. Gomensoro.

Es cópia fiél del original.

Anexo número 7

El Coronel Director del Colegio Militar de la Nacion

Palermo, Noviembre 16 de 1882.

A S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Habiendo sido sancionado por el Honorable Congreso que desde el año próximo se organice en este Colegio Militar una banda de música, tengo el honor de dirijirme á V. E. manifestando que será conveniente ya, se sirva V. E. dirijirse á los Gobiernos de Provincias, pidiendo huérfanos pobres de buena salud y que tengan de 14 á 18 años, hasta obtener el número de 30 que es el personal que debe tener.

Me permito hacer presente á V. E. por indicacion del Exmo. señor Presidente de la República, la conveniencia que hay en que al pedir á los Gobiernos de Provincia estos huérfanos, se les esprese que vienen para la Academia Militar de Música, pues de otra manera si se piden simplemente para formar una banda, es posible que se toque con algunas dificultades y no se obtengan tan fácilmente, haciéndoles un mal á esos infelices que abandonados á la suerte tal vez se pierdan, mientras que viniendo aprenderán un arte que mas tarde puede serles muy lucrativo, como hay tantos ejemplos.

Dios guarde á V. E.
Firmado—
Simon A. de Santa Cruz.

Es cópia fiel del original.

Anexo número 8

Ministerio General de Gobierno.

Tucuman, Marzo 3 de 1881.

Al señor Director del Colegio Militar de la Nacion.

El portador de la presente es el jóven Eduardo Guorineau, quien se dirije á esa para servir en la Banda de Música del Colegio Militar á su cargo.

Dios guarde al señor Director.

Ezequiel Araoz.
Oficial Mayor.

Anexo núm. 9

Ministerio General de Gobierno.

Tucuman, Marzo 3 de 1881.

Al Sr. Director del Colegio Militar de la Nacion.

El portador de la presente es el joven Ramon Gogénola, quien se dirije á esa para servir en la banda de Música del Colegio Militar á su cargo.

Dios guarde al Sr. Director.

Exequiel Araoz.
O. M.

(Continuará).

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 21.

A EL DEMÓCRATA

Telégrama de Lisboa dice fondeó el 20 en ese puerto el vapor *Niger* procedente de Rio de la Plata y Brasil.

Hoy salió de este puerto el vapor *Navarre.*

Hasta mañana no llegará el vapor *Trent* que trae noticias de Inglaterra y escalas.

La capilla ardiente en honor del héroe de ambos mundos se inauguró ayer, habiendo sido visitada por mas de cuatro mil personas. Se esperan con interés los garibaldinos bonaerenses para la gran procesion cívica que tendrá lugar mañana.

Por el entusiasmo que reina creo que concurrirán cuarenta mil personas á la fiesta.

El individuo Pedro Delgado, que asesinó á su mujer y niña, está agonizando en el Hospital.

En el vestíbulo del teatro Solis están en este momento reunidos las coristas de la compañia. Piden aumento de sueldo ó en su defecto no trabajan. *Bellesimo!*

No tengo nada importante. Si ocurre algo le avisaré á última hora.

Corresponsal.

PRENSA ORIENTAL

Revistamos los diarios recibidos ayer de Montevideo.

LA PATRIA URUGUAYA—Trae en cuerpo de redaccion varios é importantes artículos en que dilucida los asuntos actuales con suma habilidad.

LA NACION—Manifiesta que los rumores de los alarmistas respecto de la cuestion italiana, propalados por la prensa opositora que tiene interés en mantener al pueblo en un estado de perpétua zozobra, se han desvanecido, por no quedar duda de que el incidente surgido entre Italia y la República, está completamente terminado.

No queda duda alguna: la veracidad del telégrama del señor Antonini, está probada con el que recibió de Roma el caballero Corte, regente del Consulado italiano en Montevideo, en el cual se le noticiaba lo mismo; habiéndosele anunciado al baron Cova oficialmente, el acuerdo definitivo sobre la cuestion.

La cuestion de Paso Hondo, dice, que será resuelta en breve, y de la de España, que puede darse por terminada.

EL BIEN PÚBLICO—Le ofrece tema para su editorial, la consagracion de Monseñor Mattera, Delegado Apostólico de la Santa Sede, preconizado Arzobispo de Irenópolis, y que tuvo lugar en Buenos Aires el Domingo 16 del corriente.

A PATRIA—El movimiento notado estos dias en la Aduana, le hace suponer, que ascenderá el producto del mes de Julio, á mas de seiscientos mil pesos; y que es debido á que los señores comerciantes, tratan de evitar los nuevos derechos de importacion; por cuya causa en Agosto se disiparán los sueños que se hayan formado.

Deben atribuir la principal causa de ese movimiento, á que ya se ven claros y serenos los horizontes políticos del pais; porque de otra manera, á pesar de los pequeños impuestos á que alude el colega, nadie se hubiera aventurado á despachar ni un comino. Esto no quiere decir que no tenga algun tanto de fundamento la apreciacion del colega que revistamos; pero, Agosto vendrá y entónces veremos que si hay alguna diferencia con los meses normales, será insignificante.

LA DEMOCRACIA—"El 20 de Julio de 1880" es el epígrafe de su editorial, en el que saluda la independencia de Colombia.

EL SIGLO—A causa de haberse formado en Paris una sociedad internacional con el título de *Fondation Bluntschli*, y tener á vista el prospecto que le ha remitido el señor don Cárlos Cálvo, miembro distinguido del Instituto de Derecho Internacional, produce su artículo de fondo, trascribiendo parte del referioo prospecto y la circular pasada á los Gobiernos de la América del Sur, á fin de que procuren la realizacion del pensamiento en los países respectivos.—Este no es otro, que es el de extender el campo del derecho público á todos paises civilizados, alentando por medio de concursos y de premios los trabrjos del derecho público en general (comprados) y del derecho internacional.

—Tambien declara haber cumplido el encargo que le hizo la Comision Italiana encargada de dirigir los honores que se le han de tributar al General Garibaldi, en la manifestacion cívica que se prepara para el Domingo 23 (hoy.)

EL FERRO CARRIL—Con motivo de no haber duda ninguna que las cuestiones con Italia y España están definitivamente arregladas, á satisfaccion de todos, produce su editorial.

LA TRIBUNA POPULAR—Le dá tema á

su editorial, el acto de haber asistido todo el Cuerpo Diplomático al palco presidencial la noche del 18 de Julio, y concluye aplaudiendo tal acto por ofrecer al pais estos antecedentes una prueba de las buenas relaciones que reinan entre los representantes de las naciones europeas y el Presidente Santos.

NOTICIAS

Rebaja de fletes—Con motivo de una nota que el Presidente de la Asociacion Ruralsde Lobos, pasó al del F. C. del Oeste, en que pedia rebaja de precios para el trasporte, el Sr, D. Fauttino Jorge ha contestado accediendo.

Hé aquí la respuesta:

Buenos Aires, Julio 20 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Asociacion Rural de Lobos.

Con fecha 14 del corriente, he tenido la satisfaccion de recibir la nota del Sr. Presidente del 28 de Junio ppdo., solicitando una rebaja en los trasportes con motivo de la Exposicion Rural que debe tener lugar en ese Pueblo, en los dias 17, 18 y 19 de Setiembre próximo.

El Directorio ha resuelto conceder una rebaja de la tercera parte del flete ordinario en el trasoorte de los animales ú objetos que se lleven con destino á esa feria Rural y declarar válidos hasta el dia 20 como esa Asociacion lo desea, los boletos de ida y vuelta que se tomen en los dias 17, 18 y 19 de Setiembre.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

FAUSTINO JORGE.
N. del Valle.
Secretario.

Senado Provincial—Ayer no se reunió esta Cámara por falta de número

En la próxima sesion se ocupará del proyecto de ley sobre suscriccion del P. E. á doscientos ejemplares de la publicacion quincenal "Anales de la Sociedad Rural Argentina", á razon de cien pesos m|c. al años, por ejemplar; para ser repartida en todos los municipios de la campaña y miembros de la Legislatura.

Merece un premio—De un diario de la vecina orilla tomamos el siguiente edicto de un teniente Alcalde, que por la redaccion que integra trascribimos puede juzgar el lector de ese notable *personage*. Dice asi:

"EdiTo—Debiendo Tener lugar la Eleccion del Teniente Alcalde pa el 4° Cuartel el Dionueve Del corrienTe—Se hase Saber que la mesa recepTora esTará isTalada en mi casa y abitasion des de las 9 as puesTas del Sol.

Guadalupe, Julio 17 de 1882.

NorberTo Rio.

Qué Norberto Rio!

En lugar de teniente, dice la Razon", merece que lo hagan Capitan.

Bien merece que lo afeiten, lo pelen y le den chocolate.

Orden del dia—En la próxima sesion de la Cámara de Diputados de la Provincia se seguirá ocupando del proyecto sobre bases para la expropíacion de bienes raices.

Hay una gran oposicion á este proyecto, por lo cual tomarán parte en la discusion los ministros del P. E.

Sumario—El Jefe de Policia ha ordenado se le levante un sumario al segundo Comisario de la seccion 16ª de la Capital, señor Carbonell, por una protesta presentada por los empleados de esta Comisaria por irregularidades de dicho auxiliar.

Datos escolares—El Consejo General ha aceptado los siguientes nombramientos:

D. Julian Beltran como presidente del Consejo Escolar del Pergamino.

D. Manuel Peña para miembro del Consejo Escolar de Rojas.

Doña Augusto Frisb, para desempeñar el puesto de sub-preceptora de la Escuela núm. 9 de niñas.

D. Pedro A. Fenara para el puesto de ayudante de la Escuela de varones de Exaltacion de la Cruz.

Doña. Zelmira Latorre para ayudanta de la Escuela de niñas de Junin.

D. Dionisio Pereyra para dirijir la Escuela Rural núm. 5 del Saladillo.

Sobre archivo—La Suprema Córte Provincial ha comunicado al Juez del Crímen don Ramon Mapf ordenándole proceda á entregar al archivero de los Tribunales Nacionales los procesos criminales y Comerciales, que estan archivados y que correspondan á la jurisdiccion de esta Capital.

Policia de la Provincia—Por las autoridades de Chascomús han sido presos los individuos Ramon Blanco, Manuel Leño, Raymundo Ferreira, Juan Ramirez, Regino Sanchez, Juan Pose, Juan Coronel, Belviano Gonzalez, Serviliano Romero y Raimundo Ayulo, que fueron sorprendidos en una casa de juego entregados á este vicio.

—Por infraccion á la ley Municipal han sido detenidos por las autoridades de Juarez, los individuos Francisco Aquizola, Juan Agastaldi y Pedro Montes de Oca.

Rosario Machado (Magallanes) está preso por uso de armas.

Nicanor y Juan siguen tambien presos por estar acusados de robos.

Nicolás Arias y Pedro Cabral se tomaron en pelea por una una disputa á causa de unas carreras.

Despues de largo rato de combate, ambos cayeron heridos, aunque resulta ser de poca gravedad.

Se encuentran ambos presos.

—Los menores Caildo Flores y Juan Pleriasco, se tomaron en palabras en Barracas al Sud, á causas de varias *indirectas*, resultando que se trabar on en fiera lucha á mano armada.

Flores, salió *floreado* de tajos y don Juan reducido á prision asi como el primero donde se les instruye el sumario correspondiente.

El individuo Enrique Videla ha sido preso por las autoridades de Chascomús por estar acusado de lesiones corporales en la persona de su esposa Juana Rosales.

A este *guapo* se le instruye un sumario

Movillario—La Prefectura Marítima sigue en su tarea de dotar á las Sub-Prefecturas del moviliario completo de sus oficinas, de que en su mayor parte carecian.

El *Villa del Salto* condujo ayer el destinado para la de Colon (provincia de Entre-Rios) y el *Guarani* que saldrá el Mártes próximo, llevará para las de Goya (provincia de Corrientes) y Formosa.

A Metan—El ingeniero Pelleschi, gefe de la cuarta seccion de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte, ha recibido órden de ir á hacerse cargo y activar los trabajos que se llevan á cabo en la Provincia de Salta, en San José de Metan.

El ingeniero Braive ocupará accidentalmente su puesto, mientras dure la comision que se le ha confiado.

Para la nueva Capital—Se ha presentado al Gobierno de la Provincia, el señor don Adolfo Bullrich, proponiendo proveer de la cal necesaria para los edificios de la nueva ciudad "La Plata".

Inspeccion de locomotoras—El Ingeniero Stavile, acompañado de los de igual clase Stavelius y Jadin, ha recibido del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion las instrucciones convenientes para que se traslade á la ciudad de Córdoba con objeto de inspeccionar prolijamente las últimas locomotoras mandadas para el Central Norte, por la casa de Coquerill.

Correos—Por la resolucion que mas abajo insertamos, se autoriza á la Direccion de Correos para que saque á licitacion el servicio de correspondencia por mensagerias en todas las lineas de la Provincia de Salta.

Buenos Aires Julio 20 de 1882.

Atento lo espuesto por la direccion general de Correos sobre la necesidad de aumentar el servicio de Correspondencia en la Provincia de Salta, autorizase á dicha reparticion para sacar á licitacion, dentro de los términos de la ley de contabilidad, el servicio de Correos por mensajerias de todas las líneas de la provincia indicada que se hallan actualmente servidas por correos á caballo, de manera que el nuevo contrato pueda ser aprobado antes del 1° de Enero próximo, si el Honorable Congreso vota los fondos necesarios ó concede la autorizacion respectiva.

Anótese en Secretaria, camuníquese y vuelva á la Direccion General de Correos á sus efectos.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

A la Ensenada—Ayer á primera hora partieron para la nueva Capital los señores Rnfino Varela, Gregorio Torres, Bernabé Demaria, Luis Andrade, Belisario Hueyo y Julio Ardıti.

Con este motivo habrá fiestas en la Ensenada.

Regreso—Ayer regresó de su viaje al interior al baron Gravenegg, ministro austro-húngaro en nuestro pais.

Causa Stump—Ayer se ha espedido el agente fiscal en la célebre causa Stump.

Niega el recurso de prescripcion que el defensor del preso sostiene.

El agente fiscal dice que no está prescripto el derecho de acusar ni aun con arreglo al Código Penal que rige, en el cual se consigna el error de que á los dos meses se prescribia ese derecho.

El fiscal niega la prescripcion por cuanto la ley de Octubre de 1881 estipula el plazo de dos años para tales casos.

Recibos—La distinguida familia del general Bustillos inauguró anteanoche los recibos quincenales.

Los salones estaban arreglados con esquisito gusto, reinando en ellos la cordialidad y ese tacto esquisito de recibir y que coloca á *sonaire* á todos los convidados.

Entre los concurrentes, recordamos á las señoritas Adela Napp, Herminia y Narcisa Oromi, Cayetana Alzaga de Madero, Cármen Lopez, Maria y Paca Rodriguez, Juana, Sofia y Herminia Yañiz, Eloisa Urquiza, Carolina Rolon, Garolina Alzaga, Maria Luisa Madero de Bustillo, señorita Villarino, Cármen Zimmermann, Maria Isabel Palacios, Maria Blancas, Maria Rolon de Delgadillo, Zulema Videla Dorna, Francisca Madero, Maria Benavides, señoritas de Dadero.

El gremio elegante estaba representado en primer término por el Dr. Rego Filho. Vimos tambien allí á Exequiel Ramos Mejia, Julio Garcia, Diógenes y Ruperto Urquiza, Julio Botet, Francisco Barrenechea, Ortiz Viola, Raul Harílaos, Luis Goyena, Cárlos Benavidez, Alberto Lopez, Alberto Centeno, varios oficiales de la "Parnahyba" Cárlos A. Mayol, Federico Pinedo, Wenceslao Posse (hijo), etc.

La animada reunion duró hasta las dos y media de la mañana, hora en que la concurrencia se retiró manifestando á los dueños de casa su gratitud por los gratos momentos que habia pasado.

Cáustico—El fabricante Sr. Bieckert ha pado la nota que va en seguida, pero que no deja de tener una dósis de pimienta y una gran verdad.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882—Señor Presidente del Jurado de la Exposicion Continental, doctor don Andrés Lamas—Por los diarios he tenido noticia que el Jurado especial y el gran jurado presidido por usted, me han discernido la gran medalla de oro por la cerveza que fabrico en esta Capital.

Al mismo tiempo he tenido conocimiento de que igual medalla ha sido discernida posteriormente á otros expositores del mismo artículo, fabricado en este mismo lugar.

No se comprende esta igualacion que el Jnrado hace de las diversas producciones, sin convenir en que se procede sin conciencia, por favoritismo ó por ausencia completa de los deberes que obligan á los Jurados.

Mis productos son buenos ó malos, pero no son iguales. Las exposiciones son concursos en los cuales se premia al q'sobresale en ningun caso férias, en las cuales hay para todos igual distincion.

Esta creencia incontestable me obliga á no aceptar la medalla de oro que me han discernido, renunciando así á un honor que no busqué por medio de empeños ni de otro modo, pero que me es imposible aceptar en las condiciones en que se otorgan estos premios, convirtiendo la escepcion en regla comun.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideracion.

E. Bieckert

La prensa de la Provincia—*El Santafesino* deplora la muerte por suicidio del señor don Rómulo Crespo, porsona estimada; miembro de una honorable y muy conocida familia.

—Con razon estimaba nuestro colega de Santa-Fé, que ninguna Provincia ó Nacion sud-americana podria disputar á la de Santa-Fé el prémio en materias de colonizacion. La Medalla de oro que le acordó el Jury de la Exposicion, es una de las pocas recompensas que se han acordado sin que diera lugar á ataques y críticas.

—*El Progreso*, de San Nicolás, hace notar con justa satisfaccion, que por ese pueblo se ha duplicado en un año la exportacion de productos. En 1879 la suma recaudada por exportacion fué de 19,180 fuertes; en 1882 subió á 184,363. El total entre importacion y exportacion para esa Aduana, fué de 260,000 fuertes; siendo el aumento de mas de 100,000 fuertes

El Progreso, de ese mismo punto, contesta á los ataques y diatribas de los opositores con el cuadro de los trabajos públicos que el Gobierno efectúa y señala el escelente crédito de que goza el Gobierno actual de Buenos Aires, que obtiene empréstitos á tipo mejor y condiciones mas favorables que el Gobierno Nacional.

—*La Patria* de Dolores, observa que hay seres que todo lo miran al través del pesimismo que los domina; que nada encuentran que les dé ánimo y contento. Mientras tanto, la Provincia realiza progresos que la engrandecen; su poblacion sin la capital tiene poblacion igual á la que tenia segun el censo de la última década; su deuda era crecida y sus gastos no alcanzan á sus rentas; ahora tiene mayores recursos y su crédito es consolidado; construye ferro-carriles y la inmigracion afluye; se estudian trabajos de la mayor importancia, bajo la accion de un Gobierno de labor y de honradez administrativa.

—En Ajó se reclama de la Administracion de Correos un servicio mas frecuente que el actual, que es apenas de cinco en cinco dias, privando á esa localidad que va adquiriendo importancia de una comunicacion frecuente con Dolores, distante solo 15 leguas.

—A 15 leguas al Oeste de Bahia Blanca, los señores Storni Hnos han comprado un terreno de 10 leguas lindando con el establecimiento de Lopez Llembe (San Ramon) al precio de 100,000 pesos la legua.

—*La Jasticia* le Dolores, critica la lujosa ostentacion con que se ha celebrado la consagracion del obispo Mattera, haciendo observar que eran mas humildes y modestos los obispos cristianos cuando no se ocupaban de política.

—*El Porvenir* de Bahia Blanca, compara compara con el estado actual la situacion en que se hallaba la campaña en 1808. Se contesta únicamente con los impuestos de marcas y nivelaciones á las grandes conquistas que se realizan y se han realizado. El avance de las fronteras y el telégrafo hasta el Rio Agrio, la accion benéfica y protectora de la Policia, la seguridad de los pobladores, la red de ferro-carriles, el proyecto de colonizacion, la fundacion de once pueblos, etc., etc., son los hechos con que responde á los clamores de la detraccion.

—Han llegado al Azul mas de 600 wagones de rieles para la prolongacion del F. C. del Sud. En el mes entrante se dará principio á los trabajos de la seccion Bahia Blanca.

—*El Eco del Azul* avisa qne hoy Domingo 23, se venden en remate en Bolivar 70,000 hectáreas de campo.

—*El Pueblo* de Mercedes, aconseja que se haga estensivo á todos los centros de poblacion de la Provincia, el proyecto del gobierno de reservar para la agricultura los terrenos inmediatos á la capital nueva, alejando los establecimientos pastoriles.

Suspension de varios escribanos—La Suprema Corte de Justicia de la Provincia ha suspendido en el ejercicio de sus funciones á D. Bernardino Paz, D. Francisco Goñi y D. Francisco Maimó, por haber faltado gravemente como funcionarios publicos.

Nombramientos—Ha sido nombrado por el Directorio del F. C. del Oeste don Augusto Rinquelet ex-gerente de la Empresa, para inspeccionar los materiales que adquiera en Europa.

Don Cárlos Stegman ha sido nombrado sub-inspector á las órdenes del primero.

Escribano—Ayer rindió exámen de Escribano Público ante la Córte Suprema de la Provincia don Agustin Beruti, siendo aprobado.

Remate—Hoy se rematan 70,000 hectáreas de tierra en el partido de Bolivar.

Viaje—Los doctores Roberts y Pirovano, á fines del corriente año parten para Europa, pasando despues de haber visitado las Clínicas de Francia á Alemania, siguiendo en seguida á los Estados Unidos, de donde regresarán á esta.

Juramento—Ayer prestó juramento ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, D. Luis Rapelli, por haber presentado el título de Maestro mayor, que lo acreditaba.

Dr. Fonrouge—El curial designado por el Gobierno, que entenderá en las reclamaciones de los dueños de oficina de registro pasadas á propiedad del Gobierno Nacional, será el doctor don José Fonrouge.

Solicitudes de gracia—La Suprema Córte de la Provincia ha informado favorablemente las solicitudes de los penados Domingo Inocencio, condenado á ocho años de presidio; Donato Nicastro, condenado á seis años de Penitenciaria; Cárlos Silva, condenado á quince años de presidio y Toribio Sandoval condenado igualmente á la pena de quince años de presidio, y en virtud de encontrarse estos penados en las condiciones requeridas por los artículos 99 y 100 del Código Penal y en la ley de 6 de Julio ppdo.

Es justo—El Director del Hospital San Roque ha pedido á la Corporacion Municipal lo provea de una cantidad de tablas para mejorar el lecho de los enfermos existentes.

Dice, que solo las camas tienen hoy un delgado colchon y que á causa del frio, aparte de la *dureza* consiguiente, los desgraciados enfermos se encuentran en mal estado.

Como se comprende, el pedido es justo, y unimos el nuestro para que la Municipalidad acceda de conformidad.

Senado nacional—Fué abierta la sesion á las 2. 35 p. m. hallándose presentes 17 Senadores.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—Varias notas de trámite (al archivo.)

—La Cámara de DD. remite los proyectos que sancionó en sus dos últimas sesiones.

En seguida se aprobó sin oposicion ninguna y prévio un ligero informe del Senador Pellegrini, el proyecto de ley suscribiendose el Congreso á 50 ejemplares de la Revista Argentina que edita en Barcelona el Cónsul D. A. P. Gramáni.

Igual resolucion recayó sin la menor oposicion y prévia lectura del mensaje fecha 14 de Junio del P. E. en el proyecto para la apertura del camino de Chabichú á la Sébila.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las 3 p. m.

Telégrafos—He aquí el estado de las líneas telegráficas nacionales durante el dia de ayer:

Entre-Rios hasta Colon. Demas bien.

Exposicion—El número de boletos de entradas á la Exposicion en los dias 20 y 21 del corriente, fué: Juéves 944 generales de 5 pesos moneda corriente y una de servicio.

Viernes, 828 de 5 ps.

Por dormilon—El Administrador de Rentas de la aduana de la Capital de la Provincia de Corrientes ha pasado una nota al Ministerio de Hacienda de la Nacion pidiendo la sustitucion de uno de los guardas de esa reparticion, don José Bossano, quien poco puntual es en su asistencia y cuando acierta á ir á su oficina, va tarde y por mas trabajo que haya en ella se duerme en el escritorio.

Enlace—El próximo Sábado se unen con los indisolubles lazos del himeneo, el señor don José Casal, con la distinguida señorita Emilia Frisero.

Deseamos que ni la mas ténue nube empañe el cielo de su futura felicidad.

Para visitantes—Las obras que bajo la direccion del Jngeniero Stavelius se practicarán en el Saladillo, atraen á muchos visitantes diariamente, al extremo de ser necesario é indispensable proporcionarles con frecuencia alojamiento.

Los empleados de esa seccion no desconocen las reglas que sobre buena hospitalidad existen, pero como han resuelto no invertir íntegramente sus sueldos en recepciones, su gefe, el señor Stavelius, ha solicitado 50 pfts. mensuales para gastos.

Partera—Se ha presentado al Gobierno de la Provincia la señora Juana M. de Cabral, pidiendo se le acepte como partera interna de la maternidad que se forme en la nueva capital *La Plata*.

Renuncia—Ha elevado al Gobierno, su renuncia del cargo de Municipal de Moreno, el Señor D. Manuel L. Barnes.

Propuesta—Se ha presentado al Gobierno de la Provincia el Sr. D. Luis N. Basail, proponendo efectuar el adoquinado de la ciudad "La Plata", nueva Capital.

Aduana—Lo recaudado por las oficinas de Rentas de la Aduana de la Capital en todo el dia de ayer, fué de 31,600 pf. 41 y la recaudacion desde el primero del corriente hasta ayer inclusive alcanzó á 872.020 pf. 03.

Casa Rosada—Escaso fué el movimiento habido ayer en las oficinas de la casa Rosada; el Presidente y los ministros se retiraron temprano.

Herido—El Comisario de la Seccion 9ª de Policia ha puesto en conocimiento del gefe que el individuo Antonio Peluso, vendedor ambulante, ha sido herido en la cabeza de un ladrillazo por otro cuyo nombre ignora.

El hecho ocurrió anteayer á las 6 y 1|2 p. m. en la calle de Cangallo y Ecuador.

Se ha recomendado la captura del heridor.

Veremos cuál será la contestacion de la Comision de Jurados.

¿Quién será?—Ayer se repetia con insistencia en la Bolsa, que un conocido abogado de nuestro foro habia presentado un escrito ante el Juez de Comercio solicitando la declaratoria de quiebra de una casa de comercio, que goza de una gran fama en nuestra plaza.

El Dr. Avellaneda—Mañana parte en el paquete *Senegal* para Rio Janeiro el Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Buen viage!

El Album del Hogar—Este semanario literario cumplió ayer cuatro años de existencia.

Devolvémosle su saludo deseándole larga vida y prosperidad.

Robos—A don José Colones, dueño de la zapateria situada en la calle de Cerrito núm. 170, le han efectuado un robo consistente en un par de botas granaderas avaluadas en 300 ps. m|c.

El hecho se efectuó en momentos que Colones habia dejado sola la zapateria; se ignora quien sea el autor.

—Don Vicente Ponsso domiciliado en la calle de Montevideo núm. 665, ha sido víctima de un hurto consistente en trece váras de gró y cuatro de raso avaluados en mil pesos m|c.

El hecho tuuo lugar ayer como á las 7 p. m. en circunstancia que Ponsso habia salido dejando sola la casa.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari Domingo 23 de Julio 1ª funcion del ultimo abono de despedida de la cempañia— La ópera en 4 actos. «La Traviata»

Teatro la Opera, Domingo 23 de Julio dos grandes piezas el gran suceso, «Le Monde du Pon S'ennuie» comedia en 3 actos—Segundo acto, "Les Mosquetaires du Convent", cantado por toda la compañia; próximamente "L'ombre", ópera cómica en 3 actos, música de Flotow.

Teatro de la Alegria, Compañia cómico lírico dramática, bajo la direccion del primer tenor don Cristóbal Galvan—Magnifica funcion para hoy Domingo 23 de Julio, se pondrá en escena la chistosisima zarzuela en dos actos. "Entre mi mujer y el negro", desempeñada por las señoras Garcia y Vigones, señorita Dorello, y los señores Carmona Galvan (hijo), Carbajo y Saez—Terminará la funcion con la grandiosisima zarzuela en un acto, titulada: "Don Pompeyo en Carnaval", desempeñada por las señoras Polaez y Bigones, señoritas Aragon y Dorello y los señores Carmona, Galvan y Carbajo—oro de costureras—Á las 8 1|2.

Teatro Variedades Director A. TAUBAN Domingo 23 de Julio última representacion del Barberi llo de Saopies zarzuela en 3 actos á las 8 1|2

Circo Umberto 1—Zeballos entre Moreno y Belgrano—director Pablo Raffetto—Domingo 23—En la funcion de la tarde luchará la Señor de Raffeto contra otras tres Señoras una de ella luchará con mascara tambien habrá lucha entre hombres

OTRA—A los 8 1|2 de la noche.

Skating Rink Empresa J. Sandrot y D. Perro—Funcion de patines Martes, Miércoles, Juéves Sabados, Domingos y diasde fiestas de 8 a 10 de la noche—Entrada para caballeros 10 ps—para Señoras con invitacion gratis alquiler de patines 10 ps.—Ensayos todos los dias de 2 a 4 de la tarde; Lunes y Viernes de 8 á 10 de la noche, entrada 5 ps. a quiler de patines 10 ps Señoras con invitacion gratis

Cuadros plásticos—Calle ... orientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 6 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
id id en id id id oro sel ado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 9 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias, no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse. A menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual... tamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

47 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parde, anticipandose el contrato.

Al que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibira depósitos sin interes que para su colocacion tendran la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servira de certificado de depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata.
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f.	1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882		270,1 9·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p%	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1[2 p%	anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	p%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo, Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini
Gerente

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada

PROPIEDAD

Calle de Cuyo números 550 y 552
ESQUINA A LA CALLE TALCAHUANO
17 3|4 vs. de frente
por 50 1|2 varas de fondo
AD CORPUS

Tasacion y base de venta: ps. 268043 moneda corriente.

El Lunes 21 de Agosto, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bullrich y Ca han sido nombrados para vender una propiedad situada en la calle Cuyo núms 550 y 552 formando esquina al N. E. con la calle Talcahuano, perteneciente á la testamentaria del coronel D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas, la cual ha sido tasada en doscientos sesenta y ocho mil cuarenta y dos pesos y 50 centavos moneda corriente—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M. Casabal*, secretario.

Por mas informes y para ver los titulos ocurran á nuestra casa Alsina 78.

247 jl22 a21

POR EL MISMO
EN EL PUEBLO
DE

LOBOS

DOS

Dos lotes de terreno

CON 40 Vs. DE FRENTE
POR 52 VARAS de FONDO
Base de venta: 1460 ps. m|c.
EN NUESTRA CASA
CALLE ALSINA N. 78

El lúnes 21 de Agosto á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al edicto judicial que abajo se publica:

Dos lotes de terreno marcados en el plano respectivo con los números 0,300 y 0,301, de la manzana letra A. R. formando las dos una sola fraccion de cuarenta vs. de frente al Norte Oeste por cincuenta y dos vs. de fondo.

La Base para la venta es la ínfama suma de mil cuatro cientos sesenta pesos 1460 m|c.

Los títulos pueden verse en nuestra casa Alsina 78 donde se efectuará el Remate.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente que los martilleros don Adolfo Bulrich y Ca. han sido nombrados para vender dos lotes de terreno en el partido de Lobos, compuesto cada uno de veinte varas de frente por cincuenta y dos de fondo y como pertenecientes á la testamentaria del Coronel don Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*J. M. Casabal*, Secretario.

248 j 22 a21

Carlos Urien y Ca.

JUDICIAL

Calle San José 95

El dia 20 de Agosto a las 2 de la tarde por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate y pasando las 2 terceras partes de su tasacion una magnífica casa perteneciente a la testamentaria de D. Eusebio Lamadrid y Doña Irene Villamayor por separacion de condominio

La casa se halla situada en la calle de San José núm 95, compuesto su terreno de 15 vs 61 centésimos de frente al Este por 31 vs. 38 centesimos de fondo al Oeste

El edificio se compone de 7 piezas de materia, revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo letrina etc Su tasacion asciende a la cantidad de 142,281 ps. mjc.

2 3 partes base para su venta 91851 ps títulos garantidos; para verlos Secretaria de Don Ramon E. Wright Cabildo

Por mas informes al martillero Piedras 100—El comprador dará una seña en el acto de entenderse el boleto.

242 j 20 a 20

Por el mismo

JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde procederemos á vender en remate público pasando de las 2 3ª parte de su tasacion el terreno de que instruye el siguiente.

« Por disposicion del Sr. juez de 1ª
« Instancia en lo civil de la capital de la
« República Dr. D. Carlos Molina Arrotea,
« se hace saber por medio del presente que
« los martilleros D. Carlos Urien y Ca
« han sido nombrados en los autos testa-
« mentarios de Don Francisco Borjas Pi-
« nero y doña Rosa Gutierrez para vender
« un terreno situado en la calle Bolivar
« núm 602, compuesto de 10 varas de fren-
« te al oeste por 70 de fondo al Este y cer-
« cado de pared tasado en la suma de
« 80000 ps. mjc ó sean 3,200 pts
« Buenos Aires julio 15 de 1882—y *M.*
« *Casabal*, Secretario

Base para la venta 2 tercera partes ps. 53,332, se vende con titulo que tiene sin garantirlo.

El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador.—Por mas datos al martilero Rivadavia 42, altos.

241 jl 21a 19

Tomás Lucero

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes, en la calle 25 esquina á la 28 y en el mismo Mercado de abasto.

El Domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia, venderé a la mejor oferta y al contado, y por órden del Señor Juez de Paz, D. Carlos Pacheco, todos los utiles del Café y billar pertenecientes a la testamentaria de D. Eduardo Boulland.

A SABER.

Una mesa de billar completa, mesas chicas y grandes, una cocina económica armazon y mostrador, cuadros, bancos de varias clases, y bolsa de lotería, la paras; todas clases de bebidas, platos, tazas, é infinidad de artículos que por su mucha estension no se detallan.

Por mas datos ocurrir al Escritorio del Rematador Bouevard Mercedes núm 52,

231 jl 9 23

P. I. Paeta y Ca.

JUDICIAL

DE

MUEBLES

Y ARTICULOS DE MERCERIA,
EN LA CALLE
CERRITO 506

El domingo 23 del corriente a las 12 en punto del dia procederemos a vender en público remate y a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 13a de la Capital y como perteneciente a juicio seguido por don Cayetano Bianchi contra don Pedro Alberti, lo siguiente: 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 mesa de noche de id, 1 catre lona, 1 canasto para ropa, 1 aparador de pino, 1 sillon de paja, 1 mesa pino, 1 banadera zinc, 1 baul, 1 colchon de lana, 1 cortinaje, 1 jarra loza, libros, mapas, candeleros 1 mate, bombilla de plata, 1 tinaja barro, ropa usada y otros objetos que no se detallan por su mucha estension, que estarán á la vista el dia del remate.

AL MISMO TIEMPO: por órden de señor Juez de Paz de la seccion 3ra. de la Capital y como perteneciente a la ejecusion seguida por doña Maria ... Cabral contra don Antonio Gastaldi, venderemos lo siguiente: 4 baules grandes para viage, 3 id chicos, 2 roperos de pino, 1 aparador id, 1 lavatorio enchapado en caoba, 1 cómoda id, 1 tocador, 1 caja de musica, 1 globo mapa-mundi, 11 cuadros, 1 mesa de luz enchapada en caoba, 10 armazones para baijs, 3 cajas madera, 1 sillon hamaca.

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS, por órden del señor Alcalde del cuartel 1° de la seccion 3ra de la Capital, y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Bartolomé Martinez contra don Luis Colombo, todos los útiles de un salon de tiro, como ser; 4 carabinas 4 buquetes, 4 pistolas, 2 cajas capsulas, 4 cuadros al óleo, 1 mostrador pino, 1 armazon 11 bancos de fierro, botellas licores surtidas 11 con restos, vasos, copas, brazos para gas y otros tantos objetos que no se detallan por su mucha estension y que estarán a la vista el dia del remate.

DE OTRA PROCEDENCIA, venderemos una cantidad de artículos de mercería medias de lana, id de algodon, botones, id para puño, 11 pechera cotonada, cinta de seda, pañuelos, etc. etc.

¡No faltar interesados! 236 jl2 23

A. Mascias y Cia.

JUDICIAL

El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sauce, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Mellan situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 8 metros 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo.

Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.

La tasacion es de 30,000 ps. mjo., base para la venta 20,000 ps. mjo. que son las 2[3 partes.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los títulos que son inmejorables.

Esto es una pichincha. j23 jl28

AVISOS OFICIALES

Parque de Artilleria

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision a Parque de Artilleria de sesenta y cinco toneladas métricas de plomo igual á la muestra que puede verse en el Establecimiento y veinte y cinco barras acero cuadrado de 0m 965 y 1m 60 de largo minimo.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente y acompañadas de certificado de Depósito que marca la ley.

Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados el 4 de Agosto próximo a las 2 p. m—Buenos Aires, Julio 4 de 1882

231 jl 6a 4 *La Direccion.*

OTRO

Se llama a licitacion por propuestas cerradas para la provision a parque de Artilleria de los siguientes articulos: 2 doc escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 doc barrenas Salomonicas grandes 2 doc id id id para birabarquins surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc serruchos surtidos cepillos con fierro 6 gar opas con id 2 prensas de fierro para carpintero chica y grande, 6 niveles de agua armazon de madera, 2 dos cucharas de albañil; 1 doc pico. ...adas 30 qq fierros surtidos, 2 qq acero en barras sur ido, 2 qq clavos de alambre surtidos. 1 qq tornillos surtido, 1 doc barrenas grandes punta acerada, 1 doc ide regulares id id, 6 doc limas surtidas 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño 12 doc bisagras para puertas surtidas, 3 doc aldabillas para postigos 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallebas, 3 arrobas hilo inglés 1 doc. aparejos con dos motones cju y 25 m tr s cabo alquitranado de 1 pulga da para caja aparejo, 6 ejes para carr s de 3 pulgadas hue la de campo, 2 docenas pinceles par pintura surtidos 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas idem verde, cuatro arrobas idem colorada veinte galones aguarraz, veinte galones aceite de linaza cocido, 2 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 2 doc. tijeras de de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y 12 piedras para id, 1 doc hechunas, 2 doc, achas de tozar con cabo, 2 doc. id ... la. brar con cabo, 6 0 qq. alambre para cerco num. 5 (patente)

Por mas datos ocurrase al Establecimiento todos los dias habiles de 11 a. m. a 4 p m.; teniendo en cuenta que todos los articulos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la Oficina de la Direccion en presencia de los interesados, e 15 de Agosto próximo a la 2 p, m. — Buenos Aires, Julio 4 de 1882.

246 jl. 21 a. 15. *La Direccion*

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio a la 1 p. m. se procederá a la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas

La base de venta sera de 200 pesos m.c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, E. liano Valdés y el Océano Atlántico. Buenos Aires abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre del corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectareas y el segundo de seis mil treinta seis

Sus linderos del primero son los señores Merrian Wankan, Ostendorf, y Sanford, del segundo con os señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sauford y Ostendorf.

La base de venta sera de setenta mil pesos mjc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882,

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina 211 jl7 a 15.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza a D. Vicente Daroqui para que dentro del termino de quince dias, a contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaría a cargo de D. Ramon Miró, a la que se halla adscripto el que firma, a estar a derecho en los autos ejecutivos que contra el ha iniciado el Banco de la Provincia, por cobro de una letra de su giro, valor de 36 000 $ mjc; bajo apercibimiento que se ... no la verifica se le nombrar defensor de ausente.—Buenos Aires Julio 15 1882—*A. F. Gonzalez*—abiado, altos. 219 jl 18 a z.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento D. Jose Alarcon y Una, Pascual Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan por el juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 14 1882—*J. M. Casabal.*

240 j 18 a 17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alberto Lima ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del termino de 30 dias a contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante Su Señoria por intermedio de la Secretaria a cargo del autorizante a educir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 13 de 1882—*Juan E. Maser.* 233 j. 14 a 13

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica Dr. Don Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y doña Juliana Moll de Arenas a fin de q'ya sean como herederos ó acreedores, dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del que suscribe a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 8 de 1882.

235 jl 9 a8. *J. M. Casabal.*

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dotor Don Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos o acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento—de Don Juan Dennegan para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Constantino Lopez á la que me hallo adscripto a deducir sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 7 de 1882.

233 jl 8 a7. *Pedro Bernatet.*

AVISOS GENERALES

QUINTERO

Se ofrece uno aleman para todo trabajo de campo con buenas recomendaciones. 243 jl 21 23

MUCAMO

Se necesita uno en la calle de Salta numero 600. 22 jl23

AVISO MUNICIPAL

LICITACION DE ADOQUINADO

Segunda y última licitacion

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m., para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio, de Rivadavia á Corrientes, 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6; Reconquista de Charcas á San Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle a Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8—6 Artes de Rivadavia á Juncal 13 —7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza á San Martin a Callao, cuadras 10 Charcas de la rivera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista a Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo a Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes a Callao 8, Cangallo de Artes a Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras; 17 Defensa de Victoria á Caseros 15 18 Perú de Moreno á Caseros 13. 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuari de Victoria á Caseros 6; 22 Buen-Orden de Rivadavia a Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia a Caseros 6 — Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2 Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuari a Entre Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú a Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre Rios 15, 23 Venezuela de Balcarce á Entre Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre Rios, 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre Rios 15. — Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6 Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1|2 Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. Total 27 1|2 cuadras.

RESÚMEN

Norte de la Ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105

Sud de la Ciudad

Plazas publicas 27 1|2.—Total 451 1|2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1ª El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte y uno á veinte y seis* centímetros de largo, *doce á quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse de modo que las puntas queden alternadas.

2ª La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio ó *quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3ª Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4ª En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; ademas del adoquinado principal, se adoquinara la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la linea de edificacion.

5 Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones a lo que indica este contrato.)

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases a los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6ª El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7ª Los trabajos empezaran inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8ª La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra, en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9ª. En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra, sera por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas, se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentaran indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre de año ppdo. la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento del 7 0|0 anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará a medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término, de dos años los trabajos que ejecute quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo, sin cargo alguno para el empresario.

15 El Empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad a las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por esta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion, tienen que depositar en Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos mjo., como garantia de que el contrato sera firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que represente, ó de no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Narciso de Estrada
Pro Secretario.

245 jl21 a18

El Elixir alimenticio Ducro está preparado con el ayuda de máceres alcoolicas y de carne cruda picada. La cáscara de naranjas agrias (curazao) le dan un gusto agradable, y cualidades aperitivas muy pronunciadas.

El mas poderoso fortificante para los convalescientes, los ancianos debilitados, en los cuales estimula el apetito y restablece las fuerzas.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

Éxito inesperado en las enfermedades del Pécho, la Anémia, la Corosa. Gran número de enfermos le deben la cura despues de haber empleado sin resultado satisfactorio otros medicamentos.

Exíjase sobre la etiqueta, el autógrafo DUCRO, la mencion de medallas, Plata, Paris, Oro Compiéña 1877, y el dibujo de la marca: un fenix.

PARIS, PLAZA DES VOSGES, Nº 20, Y EN TODAS FARMÁCIAS

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Nota — El 1º de Agosto se mudará el consultorio médico á la calle Corrientes 406.

DESCUBRIMIENTO MEDICO DE ORO DEL DR PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas. Barros.** y otras **Erupciones** comones. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos. Erupciones febriles Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre. los diviesos. Carbuncios. Enfermedades de los ojos Grietas y Tumores escrofulosos. Tumores Blancos. Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc. sufre sin duda de **Obstrucciones ó el Hígado ó Rebosos de Poilis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Bronquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes lo proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario. Buffalo. N. Y., E. U. A.

Sombreria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

a' 127 perm

RECUERDOS

El mas precioso recuerdo de una persona querida, aunque esta haya dejado de existir, es sin duda un buen retrato.

El que suscribe previene á las personas que deseen tenerlos buenos é inalterables, sea al óleo, al lapiz ó al pastel, que los hace con sumo esmero y á completa satisfaccion de los interesados; saca copias de las mas chicas tarjetas hasta del tamaño natural.

A las personas que se dignen honrarle de su confianza los espera en el taller,

114, SALTA, 114

Su atento y S. S.
Julio Laguens

Gran fábrica y depósito

DE

PIANOS

DE

JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del higado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del higado por medio de las ventosas Janod.

Eparato del doctor Cayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

JUAN CIMONE

FELIX ROMANO, propietario

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Se previene á las interesados que el dia 25 del corriente á las p.m. se rematarán en los Talleres de la Empresa, esquina Centro-América y Corrientes, los artículos siguientes.

140 cajones esqueletos, 136 id surtidos, 11 id de lata, 20 mangas viejas de suela, 15 bordale as viejas, 40 barriles id, 20 barricas id, 20 cuñetes id, 4000 arcos id de hierro.

El comprador depositará en el acto del remate en calidad de seña la cuarta parte del valor de la compra.

Julio 12 de 1882.

S. Brian.
El Gerente.

237 j14 23

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 — BOLIVAR — 146

130 a3 j130

BANCO DE LA PROVINCIA

FALSIFACION DE BILLETES

DE

200 pesos mjc.

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de 200 pesos mjc. de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos.

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos: siendo ademas muy recargado de sombra

La lámina que representa un esquilador adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra "Buenos Aires" muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste

Los billetes falsos, son los de la série F

EN EL REVERSO

Colocado de este lado a la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882.

A. Gayan,
Secretario

218 j24 j123.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para di-minuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan,** ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan,** ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sirvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq, Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese solo de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Cuneo, hi, Faroci y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

---

Loteria de la Beneficencia

DE LA

CAPITAL

Premio mayor 20.000 pesos fuertes

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999—El valor del billete es 5 $ fuertes ó sean 125 $ mjc. dividido en 5º de un peso fuerte, ó 25 $ mjc.

Los billetes son litografiados en papel amarillo tinta y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

JULIO 25—1882

PROGRAMA

12000 billetes á 5 $ fuertes	60.000
Deduccion 20 por ciento	12.600
Al público, $ fuertes	48,000

PREMIOS

1 de	20,000	20.000
2 de	1000	2 000
4 de	500	2,000
10 de	200	2 000
20 de	100	2 000
40 de	50	2 000
231 de	20	4620
892 de	15	15.380
1200 suertes ó 6000 en quintos $ fts.		48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento (8 por ciento) de comision a los compradores de mas de 100 pesos fuertes—No se admite devolucion de billetes—Mayo 22 de 1882.

La Comision Administradora.

241 jl15 25

RUFINO DEGREEF

Rematador y Comisionista

EN BUENOS AIRES

80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef i Ca.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

En San Nicolás de los Arroyos

43 — COMERCIO — 43

165 a29 m30

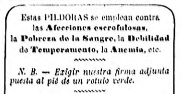

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas,** la **Pobreza de la Sangre,** la **Debilidad** de **Temperamento,** la **Anemia,** etc.

N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

211

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA" EN

MONTEVIDEO

178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES

DE

ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, asi como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

---

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

HELADOS A TODAS HORAS

Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS

Especialidad en Bombones

Espléndido surtido de licores finos

ELEGANCIA Y BUEN TRATO

PRECIOS MÓDICOS

ARTICULOS DE FANTASIA

De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE

De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes

PRONTITUD y ESMERO

PRECIOS MÓDICOS

AU GRAND

SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS

DE

OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300

Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.

Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

a22 jl 24

FÁBRICA

DE

LICORES

Premiada en varias Exposiciones

Viuda de Marius Berthe é hijos

BUENOS AIRES

137 — ESMERALDA — 137

104 m19 j19

LOTERIA

DEL

ROSARIO DE SANTA-FE

Premio mayor: 8,000 pfts., ó sean 200,000 ps. mjc.

Se juega el 22 de Julio á la una de la tarde

Para evitar esplotaciones, se ruega no comprar, pasado ésta hora.

Tiene 10 mil letres con 900 suertes, ó sean 4500 quintos.

El quinto vale 12 1|2 ps. mjc.

jl 18 v22

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIA

DE

F. G. Becher y A. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets

PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas. Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa. vertigos, eruptos agris del Estómago mal gusto en la boca. Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

POBREZA DE LA

SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh DETHAN, Farmacéutico en PARIS

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4408	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 100 pesos fuertes

8	6153	10033	15067	21894
656	6181	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11038	15855	22641
894	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11181	16475	22916
1133	7190	11.03	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3471	8042	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21803
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9480	13731	19102	26289
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14238	19856	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43438	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	39004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42613	—	—
30908	37478	4 628	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	950	1591	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4031	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série A de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
814	2247	3386	4414
4525	5098	5817	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
751	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 1000 pesos fuertes

313 603

Série B de 400 pesos fuertes

71 623

Série B de 100 pesos fuertes

204

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	531	573	1076	1872	1903
164	481	558	1014	1583	1876	

Série C de 100 pesos fuertes

14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes

182 231 441 238

Série D de 200 pesos fuertes

90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	334
96	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes

44 63 67 95 213 312 382

Série E de 100 pesos fuertes

5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes

22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6286	6435
1436	2083	4660	6307	6569

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22936
1111	5130	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18417	24694
23.3	9122	15017	18528	25059
3291	9801	15117	18731	25887
4368	10729	16075	19355	26010
4851	12001	162 0	21863	28852
29262	33531	38328	40633	43566
29618	35777	39559	41 74	44541
30133	35962	40136	42 23	44951
31596	36665	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33.06	3 018	40395	43429	—
33119	40530	38391	43130	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1061	3211	5928
878	3074	5242	5935

Série A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1512	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4851	5123	6169	7391	—
5117	5326	6549	7675	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2221	2312	2755	3551
2417	2452	3287	3761

Série B de cuatrocientos pfs.

238 240

Série B de 100 pesos fuertes

10	93	113	181
63	103	174	209

Série C de 400 pesos fuertes

237 451 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes

9 34 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882

José M. la Fuente
Secretario.

159 j3 30

Aviso Municipal

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad con arreglo al art. 80 de cementerios, procederá á trasladarlos á Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento num. 3024. Las se ulturas 3a. y 6a.—N. 85 el Ent. General, estan vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marmeche en 10 de Junio de 1876 por cinco años. La 6 o fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años. —Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acecedo Belgrano.* 229 v a 5.

Al Público!

La Sociedad Nacional del Pantelèfono avisa al público que desde el 1º de Julio en adelante, la tarifa para los mensajes que se llevan á domicilio será de 5 $ mjc. por cada 20 cuadras ó fraccion, sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia a recorrer por el mensagero, el recibidor pagará 5 $ mjc. por cada 5 cuadras ó fraccion excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

La Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

HA INAUGURADO

EL PRIMERO DE ENERO

SU GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFÓNICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes a domicilio a razon de 2 ps. mjc. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia y 5 ps. mjc. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin. 16 jn23 pm

ACADEMIA

24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fábrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 0 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $. de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor, precio fijo

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 29 por la mañana.

El quinto valo un patacon. jl4 27

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	
Parque										20					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	4	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 30
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	8 40	10 3	12 45	3 0	30	5 40	7 50 x	70
Caballito	6	4	3	6	4	6 15		8 45	10 35	12	3 25	40	5 45	7 55	
Flores	9	5	4	8	5	6 20		8 50	10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		8 55	10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		9	10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 15	
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		9 10	11 05	1 15	3 50	4 05	6 19	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		9 20	11 15 x	1 30	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		9 35	11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15		11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15				5 20 x	6			
Olivera	84	49	33	73	49		9 4				5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05				6 15				
Mercedes, salida							10 15				6 40				
Suipacha	128	73	48	120	73		11				6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25				7 45				
Chivilcoy, llegada	160	83	59	108	88		11 50				8 15				
Chivilcoy, salida							12 05				8 40				
Alberti	89	104	70	135			12 50								
Larrea		108	74	162	102		1 05								
Bragado		116	78	164	116		1 25								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					45 x	
General Rodriguez				9 45					15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	1	2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25 x
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	2 40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	2 45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 0	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino.

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Arrecifes		85	58	93	85	13 15
C. Sarmiento		102	70	54	63	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	8 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	85	58	10 3
San Antonio	120	66	44	99	66	10 15

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Azcuénaga	0
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Rodriguez solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de Ramal á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó Ramal á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA

Y

Perfumeria

DE

CARMELO ECHEVARRIA

142—Calle de Victoria—142

BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases

Artículos de fantasia

Corbatas, pañuelos, bastones

jl.

CIGARRERIA

BUENOS AIRES

DE

ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos

Tabacos para todos los gustos

Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador

Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26—Calle del Buen Orden—26

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

157 al8 pm.

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERB

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

ACADEMIA NACIONAL

DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a4 perm

E. ALMANZA

Y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 dl1 perm.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS

DE LOS PRINCIPALES

PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO

POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos mjc.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Bires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.

188 m20 pm Ingeniero,

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

OBRAS

DE

SALUBRIDAD

DE LA

CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1º Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires desde el dia 4 de Setiembre de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el 19 de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3º Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas; colectoras ó interceptoras y conductos con obras accesorias 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3º colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4º Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5º Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6º Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado é existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7º Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos, los ladrillos ordinarios a razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8º Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp por la rescicion de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos a que se refiere el artículo 1º.

9º Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7º.

En las oficinas indicadas en el art 1º se pondrá a disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud asi como la utilidad que de ella puedan obtener— La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara á los contratistas sin cobrarles el costo correspondientes de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser os caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberan para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contratistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0/0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0/0 retenido de cada certificado se depositara en el Banco Nacional en cuenta corriente y a la órden de la Comision pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes a los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en a gun de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podra sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras a pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 188 . en las condiciones establecidas en ella, Al efecto los proponentes podrau presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago;

16 Afirmarseel contrato se establecera que en caso de que por la mensura difinitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios; resultare un importe menor que el estipulado èn el contrato por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cu l fuere la causa, provenga de errores de proyectp ódo calcuto: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1º copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo deposito será devuelto a todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescriba la ley de Obras Públicas

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor a los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderan todo el depósito que con arreglo al art. 5º hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion primaria:

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de Estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasia, recien recibidos en prevision de la Estacion

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto. Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

CONFECCIONES—Tapados, Paletoes, Batones, Vestidos hechos de última moda para Señoras Señoritas y Niñas, Pañuelos y Chalones de Lana, Artículos de punto de Lana, Boneteria en general, Ropa blanca para Señoras y niñas.

SEDERIAS—Gros negros, blancos y de colores, Terciopelos negros y de colores, Terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, Terciopelo Kachemyr, Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores, Cachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

PIELES Y GUARNICIONES—de cisne y de fantasia, Manchones Puños y Corbatas de piel, Guarniciones, Galones, Flecos de seda, Merceria en general Artículos para regalos Abanicos de estacion.

COLCHAS COLCHADAS—con capa de Kachemyr y Andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, Frazadas francesas, Reps, Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Risos y Granitos para muebles desde $, vara.

CORTINAS—de Tul y de Muselina bordada, Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia, Alemanesco de hilo y Juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

CORBATAS—un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, Cuellos desde 2 $ uno hasta 15, Pañuelos y Camisolines, Pañuelos de mano desde 1 $, Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GENEROS PARA VESTIDOS—En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precio extraordinarios sobre todas las piezas encerradas en este Departamento.

EJEMPLO

200,000—varas Géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido á $ 1 1/2 vara.

150,000—varas id. id. $ 2 la vara.

100,000—varas id. id. $ 3 la vara.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á $ mjc 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 $ vara.

GENEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO—Kachemir, Vigogne, merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granités Alepinas, Barpoor, Merino y Cachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros, Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA—10,000 Tapados de moda para Señoras y Señoritas á $ 78 mjc.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedores Surtidos enteramente nuevos a cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de Primavera, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 dias de liquidacion

DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 - PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio, y se vende á PRECIO FIJO.

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

OBRAS COMPLETAS

DE

DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Publica de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I "Filosofia del Entendimiento," 1 t. en 4º mayor. (51pgs.)

IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)

"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 mjc.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

Jl 1